Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 06/2018
CD Nº 03/2018
ID 339.971
"SERVICIO DE LIMPIEZA 1ER Y 2DO PISO PARA LA ANTSV"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la elaboración del complemento de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 03/18 "SERVICIO DE LIMPIEZA 1ER Y 2DO PISO PARA LA ANTSV".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Sra. Karina Cabrera Zaracho - Directora de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito.
- Abg. Alberto González Maldonado - Director del Observatorio Vial, Estadística y Registros de Datos.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas Propuestas Técnicas y Ofertas económicas, según consta en el **Acta de Apertura de fecha 10 de julio del 2018:**

Nº	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Declaración de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas	
			3 %	Vigencia 90 días	Original	Copias
1	DAVENER SA	Gs. 62.500.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
2	SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY SA	Gs. 67.500.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
3	SAN ALFREDO SRL	Gs. 62.500.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
4	BOSS de Alicia Ramírez	Gs. 64.211.400	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	

Se deja constancia que según Decreto N° 9088 "PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL" de fecha 22/06/2018; en donde dispone el reajuste en 3.5% de los sueldos del sector privado, **que regirá a partir del 01/07/2018**. Salario Mínimo (Gs. 2.112.562) y Jornal Mínimo (Gs. 81.252)

Karina Cabrera
Directora de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

Abg. Alberto González
Dirección de Observatorio Vial, Estadísticas y Registros de Datos
ANTSV

Observaciones realizadas por los asistentes en el acto de apertura:

1- La empresa DAVENER SA deja constancia de lo siguiente:
La empresa SAN ALFREDO SRL y BOSS en el formulario N° 10 no tuvieron en cuenta el nuevo Salario Mínimo Vigente.
La empresa SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY SA no presenta Formulario N° 10 y 11.

2- La empresa BOSS deja constancia de lo siguiente:
La Empresa SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY SA no presente Certificado de Origen, Certificado Obrero Patronal y Constancia de IPS.

3- La empresa SAN ALFREDO SRL deja constancia de lo siguiente:
El Formulario N° 10 solo puede ser modificada por la Convocante y no por el Oferente.

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor, en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. **Evaluación de la Documentación Legal.**

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas.	DAVENER SA	SERVICIOS INTELIGENTES SA	SAN ALFREDO SRL	BOSS de Alicia Ramirez
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formularios N° 10 y 11 (Salario y Nomina de Funcionarios)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.504.774	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (Personas Fisicas)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (Personas Fisicas)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (Personas Juridicas)	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.504.851	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.504.774	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.504.940	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (Personas Juridicas)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Alberto González
Dirección de Observatorio Vial, Estadísticas y Registros de Datos
ANTSV

Karina Cabrera
Directora de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

1.1 Aclaratoria

Teniendo en cuenta que la empresa **SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY SA** no presento los Formularios N° 10 y 11 (Salarios y Nomina de Funcionarios); se le solicita por **NOTA CEO N° 01/18 la presentación de los mencionados formularios**. Con esto se responde a la observación hecha por la empresa DAVENER SA.

La empresa **SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY SA, cumple con lo solicitado en tiempo y forma.**

Teniendo en cuenta el **Decreto N° 9088** PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL **"POR LA CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MINIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO" de fecha 22/06/2018**; en donde dispone el reajuste en 3.5% de los sueldos del sector privado; y que regirá **a partir del 01/07/2018**. Salario Mínimo (Gs. 2.112.562) y Jornal Mínimo (Gs. 81.252).

Este Comité Evaluador pasa a Evaluar el **Formulario N° 10 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL**, a fin de corroborar si tuvieron en cuenta el Salario Mínimo Legal Vigente que paso a regir desde la fecha 01/07/2018.

Las Empresas SAN ALFREDO SRL y BOSS de la Sra. Alicia Ramírez no consideraron el Salario Mínimo Legal Vigente que paso a regir desde la fecha 01/07/2018 para la elaboración de la Planilla de pago al personal.

Por tal motivo este Comité Evaluador decide desechar o apartar estas ofertas, ya que no se adecuan al DECRETO N° 9088 el cual se menciona más arriba.

Con esto se responde a la observación realizada por la empresa DAVENER SA.; con relación al Formulario N° 10.

Con respecto a la observación asentada por la firma SAN ALFREDO SRL; que dicta cuanto sigue:

El Formulario N° 10 solo puede ser modificada por la Convocante y no por el Oferente.

Este Comité Evaluador responde lo siguiente: el Formulario N° 10 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL en la parte final dice explícitamente.

- **En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.**

A partir de estas determinaciones las firmas que cumplen con el requerimiento legal vigente son las empresas **DAVENER SA y SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY SA** que pasaremos a evaluar.

1.2 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, www.documentos.gov.py en la cual se constata que los miembros y representantes de las Empresas **DAVENER SA y SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY SA,** *no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicada.*

Karina Cabrera
Directora de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

Abg. Alberto González
Dirección de Secretario Vial, Estadísticas y Registros de Datos
ANTSV

N°	EMPRESA	MIEMBROS	C.I.N°
1	DAVENER SA	Gonzalo Eduardo Enjuto	7.792.126
		Luis Alejandro Marquez Penayo	2.243.879
2	SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY SA	Luis Eldio Cardenas Ruiz	1.251.015
		Juan Javier Britos Duarte	1.519.801
		Claudio Alejandro Santacruz Crous	2.360.498

Se adjunta las constancias impresas de la página www.documentos.gov.py al Informe.

2- CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes DAVENER SA y Servicios Inteligentes del Paraguay SA a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. En este caso ***no existe error aritmético en las planillas de ofertas presentadas.***

2.1 AGRUPACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL PRECIO.

N°	AGRUPACION DE PRECIOS	
1	DAVENER SA	Gs. 62.500.000
2	SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY SA	Gs. 67.500.000

2.2- SELECCCION DE LA OFERTA MAS BAJA

Se selecciona en forma provisoria la oferta más baja en este caso la ***FIRMA DAVENER SA***; que pasaremos a evaluar.

Karina Cabrera
Directora de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

Alberto González
Dirección de Observatorio Vial, Estadísticas y Registros de Datos
ANTSV

3. - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA SEGÚN LA CARTA DE INVITACION

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas o Jurídica	DAVENER SA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.504.851
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
h) Copias de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
i) Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en la provisión de servicios de limpiezas de oficinas, pudiendo ser de los años (2015, 2016 y/o 2017), se aceptaran de Instituciones Públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de servicio generado por un monto del 30% de su oferta.	CUMPLE
j) Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
k) Certificado de cumplimiento con el seguro social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
l) Constancia de inscripción obrero patronal de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE

3.1 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% para productos y/o servicios de origen nacional; **el cual no es aplicado ya que la firma DAVENER SA presenta el precio más conveniente.**

4- PARECER SOBRE LA OFERTA TECNICA

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, experiencia y capacidad para cumplir el contrato,

4.1 DOCUMENTACION LEGAL

Después de haber revisado y analizado las documentaciones legales de los oferentes, se menciona que la **Empresa DAVENER SA CUMPLE con todas las documentaciones solicitadas.**

4.2 ESPECIFICACION TECNICA

Análisis de los servicios solicitados y ofertados por los oferentes, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.

Marina Cabrera
Directora de Licencias de Conducir y Asuntos Legales de Tránsito
ANTSV

González
Dirección de Observatorio Vial, Estadísticas y Registros de Datos
ANTSV

El oferente DAVENER SA cumple con las especificaciones establecidas en la Carta de Invitación.

4.3 EXPERIENCIA

Que cuente como mínimo con 2 (dos) años de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día.

Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en la provisión de servicios de limpiezas de oficinas, pudiendo ser de los años (2015, 2016 y/o 2017), se aceptaran de Instituciones Públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de servicio generado por un monto del 30% de su oferta.

OFERENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
DAVENER SA	CUMPLE

5. MOTIVOS DE CALIFICACION O DESCALIFICACION

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por tanto este comité luego de haber realizado el análisis, concluye que la firma **DAVENER SA**, califica satisfactoriamente.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26/18 para el efecto tiene previsto un importe de Guaraníes noventa millones (Gs. 90.000.000).

7. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Directora de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

Abg. Alberto Gonzalez
Dirección de Observatorio Vial, Estadísticas y Registros de Datos
ANTSV

No será necesario solicitar el desglose de precios, considerando que no existe una diferencia entre los precios ofertados y el referencial.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente proceso a CONTRATACION DIRECTA N° 03/18 **"SERVICIO DE LIMPIEZA 1ER Y 2DO PISO PARA LA ANTSV"** con ID. (Portal) 339.971, a la empresa **DAVENER SA.**, por reunir los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, **por un Monto Total de GS. 62.500.000 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil) IVA Incluido, el servicio será cubierto por 5 (cinco) meses.**

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 240, con Fuente de Financiamiento FF 30 del Ejercicio Fiscal 2018. Salvo mejor parecer del Director Ejecutivo de la ANTSV.

Es nuestro informe.

Sra. Karina Cabrera Zaracho
Directora Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

Abg. Alberto González Maldonado
Director del Observatorio Vial
ANTSV

TETÃ RAPE JEPORURUAAHA
TEKOVE ÑANGARENDÁ RENDA
AGENCIA NACIONAL DE
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapeã ko'ãgã guive
Construyendo el Futuro hoy

paraguay

CUADRO ADJUDICADO

CD N° 03/18 "SERVICIO DE LIMPIEZA 1ER Y 2DO PISO PARA LA ANTSV" ID N° 339.971

DAVENER SA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio - 1ER PISO	Mes	UNIDAD	5	2,500,000	12,500,000
2	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio - 2DO PISO	Mes	UNIDAD	5	10,000,000	50,000,000
						Precio Total	62,500,000

EMPRESA ADJUDICADA: DAVENER SA POR GS. 62.500.000 (Guaranies Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil) IVA Incluido. Por 5 (cinco) meses.

Karina Cabrera
Directora de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

Abg. Alberto González
Dirección de Observatorio Vial, Estadísticas y Registros de Datos
ANTSV